

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

Nombre	D.N.I./Pasaporte
1.- Florin Stefan Pinte. C/ Virgen del Pilar, 3 Dcha. 1.º	X-6881670-R
2.- Maria Cotu. Plaza Generalísimo, 7 3.º A	X-8420527-C
3.- Marius Ionut Cotu. Plaza Generalísimo, 7 3.º A .	X-8421019-Y
4.- Mihaela Cristina Cotu. Plaza Generalísimo, 7 3.º A	
5.- Mihaela Cotu. Plaza Generalísimo, 7 3.º A	X-3949281-C
6.- Ioan Zaharia Onutan. C/ San Andrés, 20 1.º J	11589912
7.- Nicolae Gavriloi. C/ Pizarro, 8 1.º B	X-6876016-M
8.- Dumitru Scurtu. C/ San Andrés, 20 2.º O	X-5281573-Z
9.- Nastasia Scurtu. C/ San Andrés, 20 2.º O	X-9911505-T
10.- Daniela Lucretia Petrut. Urb. Sorolla, 26	X-5003639-N
11.- Laura Ramona Herrera Fdez. C/ Cruz Mayo 31 ..	003780900
12.- Bianca Montserrat Salinas Herrera. C/ Cruz Mayo, 31.	
13.- Diego Arnaldo Salinas. C/ Cruz de Mayo, 31	29484730N
14.- Daniel Istvan Gal. C/ García Morato, 12	
15.- Adriana Maria Dan. C/ Delicias, 2	
16.- Leon Cordos. C/ San Pedro, 35	8478922
17.- Paraschiva Bodea. C/ García Morato, 27	X-9353857-X
18.- Lucian Bodea. C/ García Morato, 27	X-7495471-R
19.- Mihai Noroce. C/ Capitán Cortés, 8	9102351
20.- Edison G. Zuñiga Arreaga. C/ Capitán Cortes, 34 1.º .	X-7638634-N
21.- Lady Yanire Cevallos Niola. C/ Capitán Cortes, 34 1.º .	X-5502207-D
22.- Ioan Vartolomei. C/ Virgen del Pilar, 3 2º	X-8161767-X
23.- Dan Petrut. C/ Paz, 18	X-7091176-T
24.- Irina Alina Buhai. C/ Paz, 18	X-8740752-Q
25.- Ivaylo Strashimirov Yordanov. C/ Albacete, 9 1º-3 ...	X-4327491-H
26.- Bilyana Petrova Bozhinova. C/ Albacete, 9 1º- 3	X-6737592-H
27.- Istvan Gal. C/ García Morato, 12	X-8427768-Q

Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia.

Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 2 de febrero de 2010.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 994